



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00204585- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de mejora transitoria en la dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo de Profesor Asistente, a la Prof. Ana Laura BADINI, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido la necesidad de reforzar los equipos de trabajo de la cátedra de Sonido I para el normal dictado de clases para el ciclo 2025.

Que la Prof. Badini fue designada con un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Sonido II de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RHCD-2023-155-UNC-DEC#FA) desde el 31 de julio de 2023 y mientras durara la licencia otorgada al Prof. Carlos Esteban Cáceres, renovándose su designación en idéntico cargo y materia en dos oportunidades hasta el 31 de marzo de 2025 (RHCD-2023-176-UNC-DEC#FA y RHCD-2024-49-UNC-DEC#FA).

Que, según informa la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, en la práctica, la Profesora siempre cumplió funciones en la materia Sonido I de la mencionada Licenciatura.

Que el reconocimiento de este desempeño en Sonido I, con la correspondiente rectificación de las Resoluciones citadas se tramita por vía diferente.

Que, por otro lado, se solicita que se le otorgue licencia sin goce de haberes por idéntico periodo en un cargo de Profesor Asistente simple por cargo de mayor dedicación, en la mencionada materia.

Que, la mejora se realizará con el proporcional producido por la licencia otorgada y por la reducción de la carga horaria otorgada a partir del 1° de diciembre de 2024 a la Prof. VACA, María Alejandra Magalí mediante el artículo 3° de la RHCD-2025-27-E-UNC-DEC#FA.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 14 de abril de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reubicar a la Prof. BADINI, Ana Laura, Legajo N° 59.952, con un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Sonido I, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de abril de 2025.

ARTÍCULO 2°: Mejorar transitoriamente la dedicación a la Prof. BADINI, Ana Laura, Legajo N° 59.952, de un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple a semiexclusiva en la cátedra Sonido I, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2026, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de abril de 2025 y mientras permanezca vigente la reducción de la carga horaria otorgada a partir del 1° de diciembre de 2024 a la Prof. VACA, María Alejandra Magalí mediante el artículo 3° de la RHCD- 2025-27-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. BADINI, Ana Laura, Legajo N° 59.952, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Sonido I, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2026, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2025 y mientras esté vigente su designación en el cargo con mayor dedicación, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4°: La docente deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.